

171710
R. Dir. 126 /3.913
AAn/ir

**Ref.: PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. INCORPORAR. ENCOMENDAR.**

Montevideo, 15 de febrero de 2018.

VISTO:

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública, que actualmente se encuentra vigente, y que fuera aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 257/015 de fecha 23/09/015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 del T.O.C.A.F., aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 150/012.

RESULTANDO:

- I. Que es necesario incorporar el referido Pliego a los recaudos para las contrataciones de Obras Públicas que realice esta Administración.
- II. Que la Unidad Licitaciones agrega el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública vigente, aprobado por el Decreto 257/015 del Poder Ejecutivo de fecha 23/09/015.
- III. Que el Departamento Proyectos y Obras informa que el Pliego referido no contiene "cláusulas que resulten incompatibles con los fines específicos de ANP" y por otro lado alerta, sobre ciertos artículos que varían aspectos de uso frecuente en los pliegos usados por esta Administración.

CONSIDERANDO:

Que las oficinas técnicas competentes han tomado conocimiento del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.913, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la incorporación del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Obras Públicas" vigente y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 257/015 con fecha 23/09/2015 para los contratos que realiza esta Administración.
2. Encomendar a la Unidad Licitaciones la utilización del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública".

Cursar a sus efectos a la División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.